I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001519

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 21 DIC. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2832/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/394/2018 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1466 /2018, la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 03 de diciembre de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1466/2018, se otorgó una subvención al **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JOVENES POR CRISTO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de diciembre de 2018, suscrito entre esta Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JOVENES POR CRISTO,** R.U.T. N°65.171.019-7, Personalidad Jurídica N°1076-2015, representada por su Presidente don **ERIK CANIUMILLA ADONIS**, cédula de identidad N[redacted] 9, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $500.000.- (quinientos mil pesos).

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Tercera sesión ordinaria del concejo municipal, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JOVENES POR CRISTO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1466/2018, se otorga a la organización **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JOVENES POR CRISTO**, una subvención de $500.000.- (Quinientos mil pesos).

TERCERO: El **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JOVENES POR CRISTO**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en Formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001519

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JÓVENES POR CRISTO** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JÓVENES POR CRISTO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JOVENES POR CRISTO

En Cerrillos, a 13 de diciembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JOVENES POR CRISTO** Personalidad Jurídica Nº 1076-2015 R.U.T. Nº65. 171.019-7 representado por su Presidenta don **ERIK CANIUMILLA ADONIS,** cédula de i) con suscribir el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JOVENES POR CRISTO.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1466/2018, se otorga al **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JÓVENES POR CRISTO** una subvención de $ 500.000.- (Quinientos mil pesos).

TERCERO: El CENTRO CULTURALY JUVENIL JÓVENES POR CRISTO se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JÓVENES POR CRISTO** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JÓVENES POR CRISTO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **ERIK CANIUMILLA ADONIS,** en representación del **CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JÓVENES POR CRISTO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CENTRO CULTURAL Y JUVENIL JÓVENES POR CRISTO
p.p. ERIK CANIUMILLA ADONIS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML